

RESOLUCION No. 297 del 23 de julio de 2010



"Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación Licitación Pública Internacional No. TC-LPI-001-2010 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE DESDE EL SECTOR MERCADO DE BAZURTO HASTA EL SECTOR SUBIDA A LA POPA, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL"

LA SECRETRAI A GENERAL DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de las facultades delegadas por el representante legal de la empresa mediante Resolución 272 del 12 de julio de 2010, y haciendo uso de las facultades otorgadas por el numeral 9 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, y;

CONSIDERANDO

Que se publicó Aviso General de Adquisiciones en el Development Busines, de conformidad con las Normas de Adquisiciones con préstamos del BIRF y Créditos de la AIF del Banco Mundial.

Que mediante resolución No. 187 del 20 de abril de 2010, el gerente general ordeno la apertura del proceso de contratación No. TC-LPI-001-2010 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE DESDE EL SECTOR MERCADO DE BAZURTO HASTA EL SECTOR SUBIDA A LA POPA, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL ". Que dicho acto administrativo fue publicado en la página web de la entidad y en el portal de contratación.

Que se publicó aviso en prensa nacional informando de la apertura de la Licitación Pública Internacional No. TC-LPI-001-2010, el plazo de ejecución, aspectos importantes del proceso, así como la fecha de cierre.

Que los pliegos de condiciones recibieron No Objeción del Banco Mundial y fueron publicados en la página Web de TRANSCARIBE S.A., y de Contratación Estatal, junto con la resolución de apertura.

Que el Treinta (30) de Abril de 2010 se realizó audiencia de aclaración de pliegos de la Licitación Pública Internacional No. TC-LPI-001-2010. Las preguntas y observaciones formuladas por los participantes fueron resueltas oportunamente y publicadas las respuestas en la página Web de Transcaribe S.A.

Que el 1 de junio de 2010, en Transcaribe S.A., se llevó a cabo Audiencia de Apertura de Ofertas recibidas, en la que se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE 1:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO CARTAGENA 2010, integrado por: ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA; CONCRETOS ASFÁLTICOS DE COLOMBIA S.A. (CONCRESCOL S.A.).

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CRA 18 No. 86 A 14, oficina 410. Bogotá.

VALOR DE LA OFERTA: \$29.901.131.594 Veintinueve mil novecientos un millones ciento treinta y un mil quinientos noventa y cuatro pesos colombianos.

PROPONENTE 2:

El Alcalde Somos Todos



"Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación Licitación Pública Internacional No. TC-LPI-001-2010 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE DESDE EL SECTOR MERCADO DE BAZURTO HASTA EL SECTOR SUBIDA A LA POPA, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL"

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: URBE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.L.
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CRA. 11 No. 94-02. Oficina 202. Bogotá.
VALOR DE LA OFERTA: 33.097.402.696 treinta y tres mil noventa y siete millones cuatrocientos dos mil seiscientos noventa y seis pesos colombianos.

PROPONENTE 3:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO BAZURTO. Conformado por: XIE S.A. y ANVAFER ANDALUCIA S.L.U.
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CRA. 11 No. 134 B 33. Bogotá.
VALOR DE LA OFERTA: \$34.041.350.542,88 Treinta y cuatro mil cuarenta y un millones trescientos cincuenta mil quinientos cuarenta y dos pesos colombianos con ochenta y ocho centavos.

Que el Comité evaluador presentó Informe de Evaluación a consideración del Banco Mundial.

Que el Banco Mundial emitió No Objeción al informe de evaluación, y Adjudicación del contrato al CONSORCIO CARTAGENA 2010, integrado por las firmas ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA y CONCRETOS ASFÁLTICOS DE COLOMBIA S.A. (CONCRESCOL S.A.), por la suma de Veintinueve mil novecientos un millones ciento treinta y un mil quinientos noventa y cuatro pesos colombianos (\$29.901.131.594,00).-

Que con sujeción a lo establecido en las normas de contratación del Banco Mundial que rigen el presente proceso de selección, y el cronograma del proceso, el pasado dieciséis (16) de julio se publicó Informe de Evaluación del proceso.

Que de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones numeral 34.2 de la Sección I, Instrucciones de los Oferentes, después de transcurrido un plazo de siete (7) días, a partir de la fecha de publicación del Acta señalada en el numeral anterior, TRANSCARIBE S.A. notificará al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada, y se hará entrega de la respectiva resolución de adjudicación.

Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública Internacional No. TC-LPI-001-2010, cuyo objeto es la " CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE DESDE EL SECTOR MERCADO DE BAZURTO HASTA EL SECTOR SUBIDA A LA POPA, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL ", al CONSORCIO CARTAGENA 2010, integrado por las firmas ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA y CONCRETOS ASFÁLTICOS DE COLOMBIA S.A. (CONCRESCOL S.A.), por la suma de Veintinueve mil novecientos un millones ciento treinta y un mil quinientos noventa y cuatro pesos colombianos (\$29.901.131.594,00).

R

El Alcalde Somos Todos

RESOLUCION No. 297 del 23 de julio de 2010



"Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación Licitación Pública Internacional No. TC-LPI-001-2010 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE DESDE EL SECTOR MERCADO DE BAZURTO HASTA EL SECTOR SUBIDA A LA POPA, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL"

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente de la Adjudicación al representante legal de la firma, y comunicar la decisión a los proponentes que no resultaron favorecidos con la adjudicación.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente de la Adjudicación al representante legal de la firma, y comunicar la decisión a los proponentes que no resultaron favorecidos con la adjudicación.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2010. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**TANIA DIAZ SABBAGH
SECRETARIA GENERAL
TRANSCARIBE S.A.**

Proyecto:


ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Jefe Oficina Asesora

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena de Indias, a los _____ días del mes de _____ de 2010, se notificó del contenido de la presente Resolución al Sr. _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en nombre y representación del CONSORCIO CARTAGENA 2010, informando que contra esta providencia no procede recurso alguno. Se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita.

NOTIFICADO

C.C. No. de

NOTIFICADOR

ERCILIA BARRIOS FLÓREZ

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

El Alcalde Somos Todos